



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 083-2021/MPL-GM. PÁG. 01.

Lambayeque, 14 de junio del 2021

VISTO:

Informe N° 082/2021/MPL/GDEIS/SGAA/ACP, Carta N° 105-2021-MPL-GEDEIS-SGAA, Carta N° 308-2021-MPL-GM-GDEIS, Proveído N° 1839-2021/MPL-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico. Así mismos, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, con Informe N° 082/2021/MPL/GDEIS/SGAA/ACP, de fecha 03 de mayo del 2021, la Jefa del área de comedores populares de la MPL, solicita la emisión de la Resolución de Desistimiento de apoyo alimentario del Comedor Popular "Elvira García y García", en base al Acta de Fecha 24 de febrero del 2021, donde se reunieron las madres socias del Comedor Popular, y que la situación económica de los usuarios a mejorado por lo que no amerita continuar con el apoyo alimentario dado por la municipalidad, asimismo hacen entrega de todos los bienes cedidos en cesión de uso.

Que, con Carta N° 105-2021-MPL-GEDEIS-SGAA, de fecha 04 de mayo del 2021, donde la Sub Gerente de Asistencia Alimentaria, traslada los documentos para la emisión de la Resolución de Desistimiento de apoyo alimentario del Comedor Popular "Elvira García y García" del distrito de San José, el cual se realizó de manera libre y voluntaria, a la vez se prevé la devolución de los bienes dado en cesión de uso.

Que, con Carta N° 308-2021-MPL-GM-GDEIS, de fecha 02 de junio del 2021, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, donde traslada los documentos para la emisión de la Resolución de Desistimiento de apoyo alimentario del Comedor Popular "Elvira García y García" del distrito de San José, el cual se realizó de manera libre y voluntaria, a la vez se prevé la devolución de los bienes dado en cesión de uso, a fin de que tome conocimiento y sugiere se emita la Resolución correspondiente.

Que, con Proveído N° 1839-2021/MPL-GM, de fecha 07 de junio del 2021, el Gerente Municipal, autoriza la emisión del acto resolutivo Resolución de Desistimiento de apoyo alimentario del Comedor Popular "Elvira García y García" del distrito de San José.



Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

¡Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911

www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 30 JUN 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 083-2021/MPL-GM. PÁG. 02.

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MPL-A de fecha 04 de enero de 2021;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: CANCELAR POR DESISTIMIENTO, el apoyo alimentario al Comedor Popular "Elvira García y García" del distrito de San José, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a la GEDEIS, para que adopten las acciones que correspondan

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
Lic. Adm. Juan Pablo Santamaría Baldera
GERENTE MUNICIPAL

RECIBIDO 30 JUN 2021



Distribución:

Alcaldía
GM
GAJ
GEDEIS
SGAA
A. COMEDORES POPULARES
A. SISTEMAS Y PAGINA WEB
Archivo.

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

¡Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

